



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 17815/2019

VISTO:

El Expediente N° 17815/2019, por el que el ESTUDIO CABEZA s.a., eleva donación de bienes muebles a esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente donación fue realizada por la Sra. DIANA CABEZA, quien revista en el carácter de Presidenta del Estudio mencionado.

Que los bienes donados constan de Ocho (08) unidades de Banco “ENCUENTRO” y Cuatro (04) asiento “REHUE BAJO”.

Que este Decano ha aceptado la presente donación y por ello corresponde proceder a incorporarlos al Patrimonio de esta Facultad.

Que además corresponde agradecer al ESTUDIO CABEZA s.a., por la donación efectuada.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: ACEPTAR la Donación efectuada por el **ESTUDIO CABEZA s.a.**, a través de su Presidenta, **Sra. DIANA CABEZA**, de bienes muebles que constan de:

- Ocho (08) unidades de Banco “ENCUENTRO”.
- Cuatro (04) asiento “REHUE BAJO”.

ARTICULO N° 2: AGRADECER al ESTUDIO CABEZA s.a. por la donación efectuada a favor de esta Institución.

ARTICULO N° 3: Incorporar dichos bienes al Sistema Patrimonial DIAGUITA de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO.